



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 11-2018

MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los trasposos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

DM

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que mediante Resolución Administrativa No. 10-2018 de febrero 9 de 2018, esta Gerencia aprobó la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, por lo que es necesario realizar las reformas presupuestarias para su respectivo financiamiento;

Que la Ing. Lorena Albán Sarmiento, Jefa de Departamento de Finanzas Subrogante, con oficio No. APPB DFI 049 del 14 de febrero del 2018, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito por el monto de USD 44.576,17 a los Gastos Corrientes del presupuesto institucional;

Que la Jefe del Departamento de Finanzas Subrogante en Oficio citado en el considerando anterior, señala que el presente Traspaso de Crédito en mención en Gasto Corriente del Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios del presupuesto vigente, no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco el monto total del presupuesto institucional; y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Finanzas;

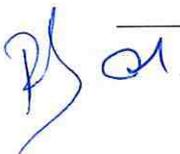
-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO por USD 44. 576,17 en Gasto Corriente del Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios del Presupuesto vigente, de conformidad con el anexo a la presente Resolución Administrativa; el cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema E – SIGEF para respectiva aprobación.

COMUNÍQUESE.-



Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil dieciocho.



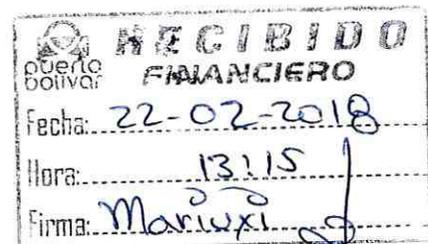
MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 22 de febrero del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	C O N C E P T O	CODIFICADO A FEBRERO 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		432.608,00	44.576,17	44.576,17	432.608,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	432.608,00	44.576,17	44.576,17	432.608,00
530420	Instalación, mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	199.000,00	44.576,17		243.576,17
530417	Infraestructura	233.608,00		44.576,17	189.031,83
Total Reforma USD ...		432.608,00	44.576,17	44.576,17	432.608,00

Puerto Bolívar, Febrero 22 de 2018

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento
Gerente General